



NEWSLETTER LABORAL

DIARIO DE INFORMACIÓN
LABORAL Y DE SEGURIDAD
SOCIAL

JJpD

Juezas y Jueces
para la
Democracia

NÚMERO: 173 (Año V)

FECHA: 23/07/2022

ACCEDE AL BLOG DE LA COMISIÓN SOCIAL DE JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA ([aquí](#))

ASÓCIATE A JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA ([aquí](#))

JURISPRUDENCIA

[Tribunal Constitucional](#)

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

STC 89/2022, de 29 de junio

[Ir a texto](#)

Resumen: protección de datos personales.

Recurso de amparo 5310-2020. Promovido por don M.J.L., respecto de las sentencias de las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que estimaron la impugnación de la resolución de la directora de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se instaba a Google, Inc., para que adoptara las medidas necesarias a fin de que el nombre del solicitante no se asociara en los resultados de su motor de búsqueda a tres direcciones de páginas de internet.

Vulneración del derecho a la protección de datos personales: inexistencia de un interés público prevalente en la indexación de opiniones críticas sobre el desarrollo de la actividad profesional de un empresario del sector inmobiliario.

Voto particular.

Tribunal Supremo

CESIÓN ILEGAL

STS 29/06/2022

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 595/2022

Nº Recurso: 749/2019

RESUMEN: Cesión ilícita de 74 trabajadores durante unos tres años para desempeñar funciones estructurales de la empresa usuaria. Constituye falta muy grave ex art. 8.2 LISOS, y no falta grave, aunque en la cesión ilícita interviniera una ETT. No se trata de una simple utilización indebida del contrato de puesta a disposición, que afectaría únicamente a la ETT y a la usuaria, sino de una cesión ilícita, que implica, además, a los trabajadores sometidos al tráfico ilícito. Reitera STS 2/12/2021, rcud. 4701/2018, mismos hechos y sentencia de contraste.

STS 06/07/2022

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 621/2022 Nº Recurso: 2963/2019

Ponente: MARIA LUISA SEGOVIANO ASTABURUAGA

RESUMEN: Complementos salariales: Premio de jubilación establecido por el artículo 22 del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de Valladolid. Cálculo del salario que ha de tomarse en consideración en el supuesto de que la trabajadora haya accedido a la jubilación parcial, si el salario correspondiente a la jornada a tiempo parcial vigente en el momento de la jubilación o el que se venía abonando por la jornada a tiempo completo.

DESPIDO

STS 28/06/2022

[Ir a texto](#)

Roj: STS 2764/2022 - ECLI:ES:TS:2022:2764

No de Recurso: 2300/2019

No de Resolución: 586/2022

Ponente: CONCEPCION ROSARIO URESTE GARCIA

Resumen: Despido: despido colectivo declarado nulo tras jubilarse la trabajadora. No es posible la readmisión procede la indemnización por despido. La jubilación ordinaria constituye, por ende, una de las causas que imposibilitan legalmente la readmisión, pero no neutraliza el derecho indemnizatorio sustitutorio en favor de la persona despedida y compensable con la cantidad percibida al tiempo del despido.

DESPIDO COLECTIVO**STS 05/07/2022****Ir a texto**

Nº de Resolución: 609/2022

Nº Recurso: 381/2021

Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

RESUMEN: Despido colectivo: Caducidad de la acción de despido derivado del colectivo acordado por dicha organización. Ausencia de contradicción (motivo 1º) ya que aquí se interpone una demanda antes de que se inicie el procedimiento de despido colectivo y en el caso referencial solo se impugna individualmente 22 meses después de la sentencia que resuelve la reclamación colectiva. **COSTAS PROCESALES:** la parte vencida a la que deben imponerse es la recurrente, no la que impugna infructuosamente el recurso. Aplica doctrina y estima (motivo 2º) el recurso. De acuerdo con Ministerio Fiscal, estimación parcial.

ERTE**STS 22/06/2022****Ir a texto**

Nº de Resolución: 572/2022

Nº Recurso: 15/2022

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

RESUMEN: Resolución del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTES) que, estimando el recurso de alzada interpuesto por sindicato, declaró la inexistencia de fuerza mayor. Decisión ajustada a derecho, confirmando sentencia Audiencia Nacional. Con anterioridad, en otro procedimiento se llegó a un acuerdo de conciliación judicial sobre ERTE entre sindicatos y empresa y se desistió del MTES. Tal conciliación no vincula a la respuesta judicial de este procedimiento.

ERTE COVID-19**STS 24/06/2022****Ir a texto**

Nº de Resolución: 580/2022

Nº Recurso: 253/2021

Ponente: CONCEPCION ROSARIO URESTE GARCIA

RESUMEN: ERTE COVID. Dornier S.A. Compatibilidad arts. 22 y 34 RDL 8/2020. Los concesionarios públicos pueden presentar un ERTE por fuerza mayor sin perjuicio del derecho a solicitar y obtener en su caso el restablecimiento del equilibrio económico del contrato. Reitera doctrina.

GRAN INVALIDEZ**STS 29/06/2022****Ir a texto**

Nº de Resolución: 593/2022

Nº Recurso: 233/2019

Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

RESUMEN: Gran invalidez por ceguera. No son lesiones originarias. La

agudeza visual bilateral inferior a 0,1 determina el reconocimiento de la pensión aunque en un fundamento de derecho de la sentencia de instancia se declara probado que puede realizar las actividades básicas de la vida diaria

STS 29/06/2022

[Ir a texto](#)

Roj: STS 2794/2022 - ECLI:ES:TS:2022:2794

No de Recurso: 150/2019 No de Resolución: 592/2022

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Gran invalidez: no corresponde la declaración de Gran Invalidez a la situación de una trabajadora, que con anterioridad a su alta en el Sistema de Seguridad Social presentaba patologías que hacían necesaria la ayuda de una tercera persona, y que con posterioridad no se acredita que sus dolencias se hayan visto

JUBILACIÓN

STS 29/06/2022

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 590/2022

Nº Recurso: 1472/2019

Ponente: MARIA LUZ GARCIA PAREDES

RESUMEN: JUBILACION. Compatibilidad con actividad por cuenta propia. Pensionista que, por su posición en una sociedad mercantil, tiene el control efectivo de la misma. No puede compatibilizar la pensión de jubilación. Reitera doctrina.

STS 29/06/2022

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 591/2022

Nº Recurso: 2017/2021

Ponente: IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN

RESUMEN: Jurisdicción: Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA). Es competente la jurisdicción social para conocer de la alegada existencia de cesión ilegal. De conformidad con el Ministerio Fiscal, se confirma la sentencia de la Sala de lo Social del TSJ de Madrid.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

STS 17/06/2022

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 559/2022

Nº Recurso: 56/2021

RESUMEN: Negociación colectiva: Comisiones de administración de convenios colectivos con funciones negociadoras. CSIF no participó en la negociación de los convenios colectivos pero tiene derecho a participar en las comisiones paritarias de los Convenios Colectivos de Bomberos del Principado de Asturias y 112 Asturias

PERSONAL LABORAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

STS 27/06/2022

Ir a texto

Nº de Resolución: 581/2022

Nº Recurso: 546/2019

Ponente: RICARDO BODAS MARTIN

RESUMEN: Contrato en fraude de ley, formalizado con anterioridad al EBEP por Entidad Pública Instrumental de la CAIB, cuyas relaciones laborales se regían entonces por el derecho privado, no pudiéndose aplicar retroactivamente las normas legales y convencionales, que exigieron posteriormente la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad a las entidades del sector público autonómico. No se entra a considerar si era aplicable o no el art. 19.1 Ley 30/1984 por falta de fundamentación. Aplica doctrina.

STS 06/07/2022

Ir a texto

Nº de Resolución: 618/2022

Recurso: 3432/2021

Ponente: IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN Nº

Resumen: Personal laboral administración pública: ambito del empleo público, un contrato de interinidad por vacante que se celebra cumpliendo todas las exigencias legales queda desnaturalizado como consecuencia del transcurso de 3 años y deviene indefinido no fijo. Aplica doctrina TJUE de 3 junio 2021 .
Reitera doctrina: (STS 649/2021 de 28 junio, rcud. 3263/2019

PRINCIPIO DE IGUALDAD

STS 06/07/2022

Ir a texto

Nº de Resolución: 613/ 2022

Nº Recurso: 1590/2019

Ponente: RICARDO BODAS MARTIN

RESUMEN: Principio de Igualdad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. Trato retributivo desigual al personal temporal con respecto al fijo. Concurre vulneración del derecho de igualdad. Aplica doctrina STS 7-02-2022, rcud. 4371/2018

RECURSO DE SUPPLICACIÓN

STS 29/06/2022

Ir a texto

Nº de Resolución: 596/2022

Nº Recurso: 817/2019

Ponente: SEBASTIAN MORALO GALLEGO

RESUMEN: Recurso de suplicación: Falta de competencia funcional. Cuantía inferior a 3.000 euros e inexistencia de afectación general. Reclamación de cantidad (bienios) e interrupción de la prescripción de la acción individual por planteamiento de conflicto colectivo. Telefónica de España, SAU. Reitera STS 6/4/2022, rcud. 827/2019, entre otras.

STS 06/07/2022

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 612/2022

Nº Recurso: 999/2019

Ponente: IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN

RESUMEN: Recurso de suplicación: Falta de competencia funcional de la sala de suplicación. Pensión de jubilación parcial reconocida administrativamente con un porcentaje del 75 por ciento y con un porcentaje del 85 por 100 por la sentencia del juzgado de lo social. Esta sentencia no es recurrible en suplicación

SUCESIÓN DE EMPRESAS

STS 29/06/2022

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 589/2022

Nº Recurso: 588/2019

Ponente: IGNACIO GARCIA- PERROTE ESCARTIN

RESUMEN: Sucesión de empresas: Inexistencia de responsabilidad de la empresa cedente, en un supuesto de sucesión de empresa, por actos posteriores de la empresa cesionaria e inexistencia de grupo de empresas a efectos laborales. De conformidad con el Ministerio Fiscal, se estima el recurso.

[Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#)

[Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#)

DERECHO A UN PROCESO JUSTO

STEDH 21/07/2022. Caso Bieliński v. Polonia

[Ir a texto](#)

El caso se refiere a la reducción de la pensión de vejez del demandante en virtud de una nueva ley que entró en vigor vigente en 2009 para ex empleados de los servicios uniformados. Su apelación contra las decisiones de reducción de su pensión, interpuesta en 2017, finalmente le fue desestimada en 2021. Basándose en el artículo 6 § 1 (derecho a un juicio justo dentro de un tiempo razonable) y el artículo 13 (derecho a un recurso efectivo) del Convenio, el demandante se queja de que la duración del procedimiento en su caso era excesivo y que no había vías legales disponibles para que presentara esta denuncia a nivel nacional También alega en virtud del artículo 6 § 1 que el examen prolongado de los tribunales nacionales de sus apelaciones lo privó efectivamente de su derecho de acceso a un tribunal.